

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901037P04353

Factura No.: 003-002-000054657



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION GUERRERO DEL CAMPO CORPGUECOMSA S.A.**

**OTORGADA POR: GUERRERO CARVAJAL DIEGO MAURICIO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y ocho de Junio del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CORPORACION GUERRERO DEL CAMPO CORPGUECOMSA S.A., el señor GUERRERO CARVAJAL DIEGO MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos; la señora DEL CAMPO VALDEZ DANIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía COMPAÑIA GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA, de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta

que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUERRERO CARVAJAL DIEGO MAURICIO	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	
COMPAÑIA GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA	ECUATORIANA		SAMBORONDÓN	DEL CAMPO VALDEZ DANIELA

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACION GUERRERO DEL CAMPO CORPGUECOMSA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: F41 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUERRERO CARVAJAL DIEGO MAURICIO	792	792.0	792.0	792.0	0.0	0.0
COMPAÑIA GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUS A	8	8.0	8.0	8.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

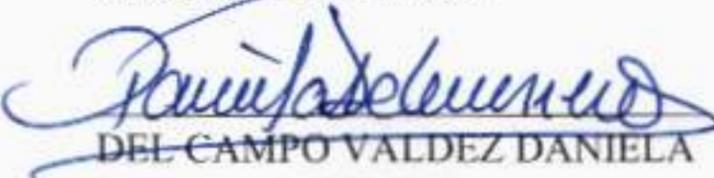
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) DEL CAMPO VALDEZ DANIELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUERRERO CARVAJAL DIEGO MAURICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


GUERRERO CARVAJAL DIEGO MAURICIO
CEDULA: 0914317003


DEL CAMPO VALDEZ DANIELA
CEDULA: 1710929744

En Representacion de: COMPAÑIA GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A.
GUECONSTRUSA

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
Identificacion: 0917856650

WENDY MARIA
VERA RIOS

Firmado digitalmente por WENDY
VERA RIOS
Fecha: 2017.06.26 13:29:08 -0700'

COMPañIA GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA

Samborondón, 21 de Enero de 2015

Señora Ingeniera
DANIELA DEL CAMPO VALDEZ DE GUERRERO
Ciudad.-



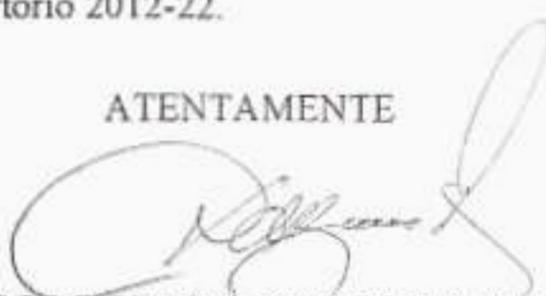
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted como **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y, a Usted como **PRESIDENTA EJECUTIVA** le corresponde la representación legal, judicial, y extrajudicial de manera individual.

La compañía **GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA** se constituyó el 8 de Enero de 2010, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el día 12 de Febrero de 2010. La compañía **GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA** cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón mediante Escritura Pública de fecha 15 de Septiembre de 2011 autorizada por el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el día 3 de Enero de 2012 bajo el número de repertorio 2012-22.

ATENTAMENTE


ARQ. DIEGO MAURICIO GUERRERO CARVAJAL
Secretario de la Junta

RAZON: Yo, ING. DANIELA DEL CAMPO VALDEZ DE GUERRERO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil, con C.C. 171092974-4, acepto la designación que antecede.

Samborondón, 21 de enero de 2015


ING. DANIELA DEL CAMPO VALDEZ DE GUERRERO
PRESIDENTA EJECUTIVA



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Marzo de Dos Mil Quince queda inscrito el ... o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2588 a 2606 con el número de inscripción 196 celebrado entre: ([COMPANÍA GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DEL CAMPO VALDEZ DANIELA DE GUERRERO con el cargo PRESIDENTE EJECUTIVO]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Cynthia Castañeda Cervantes
Cynthia Castañeda Cervantes

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en

- 02 - fojas utiles
Guayaquil

28 JUN 2017



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992677007001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTU
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO CARVAJAL DIEGO MAURICIO
CONTADOR: AUCANCELA RODRIGUEZ ROSA ELVIRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/02/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 12/02/2010
FEC. INSCRIPCION: 17/08/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URS. ENTRE RIOS Número: SOLAR 33 Manzana: Y-1 Edificio: SHANTI Piso: 2 Oficina: 2-A Referencia ubicación: FRENTE A PAN CALIENTE Teléfono Trabajo: 046038438

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
DIRECCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGND10607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/RV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/12/2012 10:27:53

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 6092677007001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIEX:** **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TODA CLASE DE OBRA
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OURA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. ENTRE RIOS Número: SOLAR 33
 Referencia: FRENTE A PAN CALIENTE Manzana: Y-1 Edificio: SHANTI Piso: 2 Oficina: 2-A Teléfono Trabajo: 040034436

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 27/04/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE TODA CLASE DE OBRA
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. ENTRE RIOS Número: SOLAR 33
 Referencia: FRENTE A PAN CALIENTE Manzana: Y-1 Edificio: SHANTI Oficina: 2-A Teléfono Trabajo: 043246066

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil



28 JUN 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JF-GN-10307

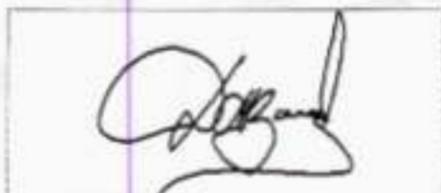
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/12/2012 10:27:51

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914317003

Nombres del ciudadano: GUERRERO CARVAJAL DIEGO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: -----

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DANIELA DEL CAMPO VALDEZ

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: TIMOSHENKO MANUEL GUERRERO RIBADENEIRA

Nombres de la madre: LAURA MARIA CARVAJAL ANDRADE

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-033-60255



178-033-60255

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710929744

Nombres del ciudadano: DEL CAMPO VALDEZ DANIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO CARVAJAL DIEGO MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: DEL CAMPO FRANCISCO ESTEBAN

Nombres de la madre: VALDEZ PACIFICA MERCEDES

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-033-60153



175-033-60153

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



